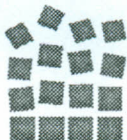




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO

Facultad de
Odontología

VISTO:

Que, por expte. 0007633/2013, el Od. Carlos Hernán Orue solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de abril hasta el 30 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

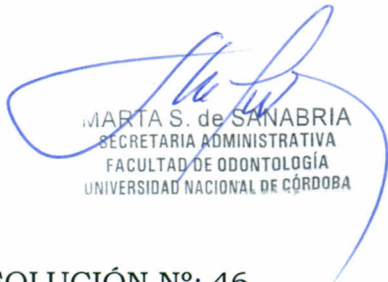
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares al Od. Carlos Hernán Orue (leg. 40070) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "B", desde el 1 de abril hasta el 30 de junio del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 46
Cf/nr